



PROVIDENCIA,

10 SEP 2024

EX. SECPLA N° 337 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5° letra d), 12°, 63° letra i) y j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO:

1. Que, según Reglamento N°146 de fecha 30 de Diciembre de 2015, Reglamento sobre "Delegación de Facultades del Alcalde", cuyo texto refundido y sistematizado se fijó por decreto Alc. Ex. N°1012 de 6 de julio 2018 modificado por Reglamento N°182 y N°184 de 2018, delega en el Secretario Comunal de Planificación la facultad de autorizar el uso de mesas y sillas en el espacio público.-
2. La Ordenanza "SOBRE INSTALACIÓN DE MESAS EN EL BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", cuyo texto refundido y sistematizado se fijó por Decreto Alcaldicio EX. N°502 del 11 de Abril de 2024.-
3. El Decreto Ex. SECPLA N°380, del 05 de diciembre de 2019, a eliminar.
4. La emisión de un nuevo permiso oficializado en el Decreto Ex. SECPLA N°333, del 10 de septiembre de 2024.-

DECRETO:

1. Elimínese del Rol General, la patente PERMISOS con descargo de valores, que a continuación se indica por:
ELIMINADA POR ACTUALIZACION DEL PERMISO.

- Tipo de Patente: PERMISOS
- Rol: 6-698221
- Nombre o Razón Social: SERVICIOS Y COMERCIAL RAUCO LIMITADA
- RUT Empresa: 77115570-7
- Dirección: NUEVA PROVIDENCIA N°2115 LOCAL 16
- Giro: BNUP MESAS, SILLAS Y QUITASOLES DE COLOR BLANCO, CRUDO O SIMILAR Y SIN PUBLICIDAD

2. Procédase por el Departamento de Rentas a efectuar la eliminación indicada.

Anótese, comuníquese y archívese.-

AA
DTG

MJCC/DTG/dtg.-

Distribución:

- Interesado
- Departamento de Rentas
- Dirección de Fiscalización
- Archivo

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
Secretaria Comunal de Planificación